



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-072-22

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo a la Licitación Pública No: CEA-CON-EST-LP-072-22 relativo a la obra: Construcción de subcolector sanitario "El Órgano", en los Municipios de San Pedro Tlaquepaque y El Salto, Jalisco., de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 11:30 horas, del 11 (once) de Octubre del 2022 (dos mil veintidós), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha del día 13 (trece) de Septiembre del 2022 (dos mil veintidós), se lanzo la convocatoria No. 004/2022 para Licitación Pública bajo el número de procedimiento CEA-CON-EST-LP-072-22 a la cual se registraron y adquirieron las bases 21 empresas y/o personas físicas.

1. ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V.
2. ACONT, S.A. DE C.V.
3. ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
4. ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
5. ARQUITECTURA Y DISEÑO EN ARMONIA, S.A. DE C.V.
6. BLACK SEAL, S.A. DE C.V.
7. CONSTRUCCIONES FERRA-TEC, S.A. DE C.V.
8. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
9. CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.
10. CONSTRURAICES PIBE, S.A. DE C.V.
11. DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.
12. EMGA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
13. FORMER GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
14. GEMINIS INTERNACIONAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
15. GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S.A. DE C.V.
16. GRUPO CONSTRUCTOR PERSEVERANCIA, S.A. DE C.V.
17. GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.
18. GRUPO LEGALI, S.A. DE C.V.
19. GRUPO SALIMA, S.A. DE C.V.
20. KIPER, S.A. DE C.V.
21. SAVHO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

El día 29 (veintinueve) de Septiembre del 2022 (dos mil veintidós), a las 09:30 horas se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-072-22

En dicho acto se recibieron 15 Proposiciones de forma presencial solamente, ya que, a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

1. ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.
2. ACONT, S.A. DE C.V.
3. ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
4. ARQUITECTURA Y DISEÑO EN ARMONIA, S.A. DE C.V.
5. BLACK SEAL, S.A. DE C.V.
6. CONSTRUCCIONES FERRA-TEC, S.A. DE C.V.
7. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
8. CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.
9. CONSTRURAICES PIBE, S.A. DE C.V.
10. EMGA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
11. GEMINIS INTERNACIONAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
12. GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S.A. DE C.V.
13. GRUPO SALIMA, S.A. DE C.V.
14. KIPER, S.A. DE C.V.
15. SAVHO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

| NO. | EMPRESA Y/O PERSONA FISICA | DOCUMENTACIÓN | IMPORTE CON I.V.A. |
|-----|---|---------------|--------------------|
| 1 | ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V. | SE ACEPTA | \$4'238,471.85 |
| 2 | ACONT, S.A. DE C.V. | SE ACEPTA | \$4'684,926.13 |
| 3 | ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. | SE ACEPTA | \$4'697,194.28 |
| 4 | ARQUITECTURA Y DISEÑO EN ARMONIA, S.A. DE C.V. | SE ACEPTA | \$5'205,015.31 |
| 5 | BLACK SEAL, S.A. DE C.V. | SE ACEPTA | \$5'478,898.82 |
| 6 | CONSTRUCCIONES FERRA-TEC, S.A. DE C.V. | SE ACEPTA | \$4'434,422.42 |
| 7 | CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. | SE ACEPTA | \$4'762,528.56 |

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-072-22

| | | | |
|----|---|-----------|----------------|
| 8 | CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V. | SE ACEPTA | \$5'306,186.14 |
| 9 | CONSTRURAICES PIBE, S.A. DE C.V. | SE ACEPTA | \$4'740,632.15 |
| 10 | EMGA INGENIERÍA, S.A. DE C.V. | SE ACEPTA | \$4'828,947.95 |
| 11 | GEMINIS INTERNACIONAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. | SE ACEPTA | \$6'237,107.06 |
| 12 | GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S.A. DE C.V. | SE ACEPTA | \$4'837,055.75 |
| 13 | GRUPO SALIMA, S.A. DE C.V. | SE ACEPTA | \$4'715,311.65 |
| 14 | KIPER, S.A. DE C.V. | SE ACEPTA | \$5'607,814.40 |

Relación de las propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- Empresa: SAVHO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

Incumplimiento 1: La propuesta presenta el documento PE01 en un formato diferente del requerido para el presente procedimiento por esta dependencia, sin cumplir con lo marcado en las bases de licitación del presente procedimiento.

PE 01 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA DE IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, CORRECTOR LÍQUIDO O ETIQUETAS.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO ANOTADO CON LETRA Y EL APUNTADO CON NÚMERO, PREVALECERÁ EL REGISTRADO CON LETRA.

DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO, EL PRODUCTO DEL VOLUMEN DE OBRA MULTIPLICADO POR EL IMPORTE ASENTADO CON LETRA EN EL PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE. (Impreso en el formato entregado por la dependencia, con firma autógrafa del representante legal en todas sus hojas y en archivo digital en formato EXCEL).

Fundamento en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

5. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá primero con la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-072-22

documentación presentada por cada participante, asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados.

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

Conforme al artículo 70 numeral 7 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios se validó por el representante de la Contraloría el contenido de la información solicitada por medio de dispositivos electrónicos.

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.

Table with 24 columns (N., PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES, PT 1-23) and 4 rows of participant data. Row 1: ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V. (all PTs: SI CUMPLE). Row 2: ACONT, S.A. DE C.V. (PT 1-2: SI CUMPLE, PT 3: NO CUMPLE, PT 4: SI CUMPLE, PT 5: NO CUMPLE, PT 6-23: SI CUMPLE). Row 3: ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. (all PTs: SI CUMPLE). Row 4: ARQUITECTURA Y DISEÑO EN ARMONIA, S.A. DE C.V. (all PTs: SI CUMPLE).



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-072-22

Table with 13 rows and 23 columns. Each row contains a number (5-13) and a company name, followed by 23 instances of 'SI CUMPLE'.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-072-22

Table with 24 columns and 1 row. Column 1: 14. Column 2: KIPER, S.A. DE C.V. Columns 3-24: SI CUMPLE

PROPUESTAS QUE PRESENTARON INCUMPLIMIENTOS.

Durante la evaluación binaria las siguientes empresas presentaron incumplimientos:

1.- Acont, S.A. de C.V.

Incumplimiento 1: El licitante presenta en su documento PT-05 "RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION", el siguiente incumplimiento:

- a) La maquinaria enlistada en su documento es la misma que presenta en la licitacion CEA-CON-EST-LP-075-22 en la cual resulta adjudicado, teniendo comprometido este equipo durante el periodo de ejecucion de la obra, afectando la solvencia tecnico - economica de la propuesta.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACION, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACION PARA LICITACION PUBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Publica para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Publica para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitacion, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revision y evaluacion de la propuesta, rechazara la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de licitacion publica, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o informacion requerida, asi mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripcion hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apendices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentacion y apertura de proposiciones.

IV87. Cuando el Licitante presente propuesta insolvente, de acuerdo a los criterios para evaluacion propuestos y aceptados por el Comité.

IV86. No se asignaran los trabajos o servicios a una misma empresa cuando sea propuesto por esta el mismo personal o maquinaria en periodos de ejecucion de trabajos simultaneos, en ese caso la adjudicacion de la obra se fallara en favor de la siguiente propuesta solvente mas baja.

Incumplimiento 2: El licitante presenta en su documento PT-03 MANIFESTACION ESCRITA EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO Y UNA DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO VIGENTE, PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-072-22

SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO, el siguiente incumplimiento:

- a) Presenta datos erróneos de acuerdo a la licitación que está en proceso, tales como fecha de apertura y numero de licitación incumpliendo con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 92 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;
- Y de conformidad las bases de esta licitación

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV.7. Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, no contenga el nombre del licitante, del representante legal, número de Licitación, nombre de la Obra y/o fecha de apertura, o sea incorrecto, en propuestas conjuntas falte algún nombre de los licitantes que integren la asociación de participación.

Incumplimiento 3: El licitante presenta en su documento PT-13 PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PROPUESTO POR EL LICITANTE, CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, DETALLADO POR CONCEPTOS, INDICANDO CANTIDADES POR EJECUTAR, CALENDARIZADO, EN PERÍODOS MENSUALES, CONFORME A LOS PLAZOS DETERMINADOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA, el siguiente incumplimiento:

- a) El documento está incompleto en la totalidad de sus hojas con referencia al folio presentado le hace falta la hoja 5 de 6 y 6 de 6 por lo que no se puede realizar la evaluación de las cantidades a utilizar en el proceso de obra.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-072-22

Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes.

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando lo presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV17. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

IV29. Si el documento PT 13 (PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS), no lo presente con las cantidades por ejecutar, calendarizado en meses, dividido en partidas, sub partidas y por conceptos, que no indique la fecha de inicio y término establecidos en las bases para este procedimiento o al modificado en la JUNTA ACLARATORIA, según sea el caso, sea incorrecto y/o que presenten dicho calendario con actividades incongruentes, trabajos que no sean factibles de realizar por el orden propuesto o su tiempo de ejecución con relación a las especificaciones y condiciones propias de la obra.

Incumplimiento 4: El licitante presenta en su documento PT 23 COTIZACIONES, FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICACIÓN Y NORMAS APLICABLES DE MATERIALES ESPECIALES PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD., el siguiente incumplimiento:

- a) No presenta cotizaciones de materiales pétreos.
- b) No presenta cotización de cemento.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO III.- DE LA FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PT23 COTIZACIONES, FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICACIÓN Y NORMAS APLICABLES DE MATERIALES ESPECIALES PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD. (Presentarlo de manera impresa, con la firma autógrafa del representante legal; y archivo digital en formato PDF).

A) FICHAS TÉCNICAS DE LAS PIEZAS ESPECIALES, ACCESORIOS Y TODA LAS TUBERIAS A UTILIZAR PARA ESTA OBRA (AGREGAR FOLLETERIA EN ESPAÑOL).

B) COPIA DE LAS COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES DIRIGIDA A LA EMPRESA PARTICIPANTE DE:

- PIEZAS ESPECIALES
- TUBERIA A UTILIZAR
- ACCESORIOS
- MATERIALES PETREOS DE LA REGIÓN:
 - GRAVA
 - ARENAS
 - MATERIAL PARA RELLENO
 - PIEDRA
 - ASFALTO

SI NO SE CUMPLE CON EL PUNTO MENCIONADO ANTERIORMENTE SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-072-22

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de Licitación Pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV50. Cuando no cumpla con los lineamientos y especificaciones solicitadas por la dependencia para el documento PT 23 (COTIZACIÓN, FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICACIÓN Y NORMAS DE CALIDAD APLICABLES.)

IV89. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

IV90. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la licitación pública:

1. ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.
2. ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
3. ARQUITECTURA Y DISEÑO EN ARMONIA, S.A. DE C.V.
4. BLACK SEAL, S.A. DE C.V.
5. CONSTRUCCIONES FERRA-TEC, S.A. DE C.V.
6. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
7. CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.
8. CONSTRURAICES PIBE, S.A. DE C.V.
9. EMGA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
10. GEMINIS INTERNACIONAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
11. GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S.A. DE C.V.
12. GRUPO SALIMA, S.A. DE C.V.
13. KIPER, S.A. DE C.V.

A continuación, se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-072-22

V.- TABLAS QUE CONTIENEN EL DESARROLLO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA:

V.1.- Etapa de eliminación por rango de aceptación.

| VI. ETAPA DE ELIMINACION POR RANGO DE ACEPTACIÓN. | | | |
|--|---------------------------------|--------------------------------|--------------|
| CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO: | | CEA-CON-EST-LP-072-22 | |
| CONSTRUCCIÓN DE SUBCOLECTOR SANITARIO "EL ÓRGANO", EN LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE Y EL SALTO, JALISCO. | | PRESUPUESTO BASE ANTES DE IVA: | |
| | \$ | | 5,170,218.10 |
| RANGO DE ACEPTACION: | | 10% | |
| IMPORTE MENOR PROPUESTO: | \$ | 3,653,855.04 | |
| IMPORTE MAYOR PROPUESTO: | \$ | 5,376,816.43 | |
| IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: | \$ | 4,280,094.63 | |
| IMPORTE MAXIMO ACEPTABLE: | \$ | 4,708,104.09 | |
| IMPORTE MINIMO ACEPTABLE: | \$ | 3,852,085.16 | |
| EMPRESA | IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA | RESULTADO DE LA EVALUACION | |
| ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V. | \$ 3,653,855.04 | FUERA DE RANGO | |
| CONSTRUCCIONES FERRATEC, S.A. DE C.V. | \$ 3,822,777.95 | FUERA DE RANGO | |
| ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. | \$ 4,049,305.41 | SE ACEPTA | |
| GRUPO SALIMA, S.A. DE C.V. | \$ 4,064,923.84 | SE ACEPTA | |
| CONSTRURAICES PIBE, S.A. DE C.V. | \$ 4,086,751.85 | SE ACEPTA | |
| CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. | \$ 4,105,628.07 | SE ACEPTA | |
| EMGA INGENIERIA SA DE C.V. | \$ 4,162,886.16 | SE ACEPTA | |
| GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S. A. DE C. V. | \$ 4,169,875.65 | SE ACEPTA | |
| ARQUITECTURA Y DISEÑO EN ARMONIA SA. DE C.V. | \$ 4,487,082.16 | SE ACEPTA | |
| CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A de C.V | \$ 4,574,298.40 | SE ACEPTA | |
| BLACK SEAL SA DE CV | \$ 4,723,188.64 | FUERA DE RANGO | |
| KIPER SA DE CV | \$ 4,834,322.76 | FUERA DE RANGO | |
| GEMINIS INTERNACIONAL CONSTRUCTORA SA. DE C.V. | \$ 5,376,816.43 | FUERA DE RANGO | |



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-072-22

V.2.- Etapa de determinación de precios de mercado.

| V.2.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO | | | | | | | |
|---|-------------------------|--------------------------|-------------------------|------------------------|----------------------------|----------------------|-----------------|
| RUBROS | IMPORTE MENOR PROPUESTO | | IMPORTE MAYOR PROPUESTO | | COSTO DE MERCADO | | |
| MATERIALES | \$ | 1,666,746.78 | \$ | 2,005,221.34 | \$ | | 1,770,964.17 |
| MANO DE OBRA | \$ | 289,192.47 | \$ | 513,199.51 | \$ | | 467,728.19 |
| MAQUINARIA Y EQUIPO | \$ | 956,220.11 | \$ | 1,421,095.37 | \$ | | 1,200,016.83 |
| COSTOS INDIRECTOS | \$ | 261,269.56 | \$ | 415,041.55 | \$ | | 317,569.77 |
| FINANCIAMIENTO | \$ | 5,579.59 | \$ | 16,133.33 | \$ | | 10,490.24 |
| EMPRESAS | IMPORTE POR MATERIALES | IMPORTE POR MANO DE OBRA | IMPORTE POR MAQ. Y EQUI | IMPORTE POR INDIRECTOS | IMPORTE POR FINANCIAMIENTO | IMPORTE POR UTILIDAD | IMPORTE TOTAL |
| ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECANICA, S.A. DE C.V. | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA |
| CONSTRUCCIONES FERRATEC, S.A. DE C.V. | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA |
| ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. | \$ 1,666,746.78 | \$ 289,192.47 | \$ 1,399,312.11 | \$ 316,733.52 | \$ 7,750.59 | \$ 349,574.87 | \$ 4,049,305.41 |
| GRUPO SALIMA, S.A. DE C.V. | \$ 1,859,091.15 | \$ 454,115.02 | \$ 1,079,905.05 | \$ 261,269.56 | \$ 9,135.95 | \$ 381,005.74 | \$ 4,064,923.84 |
| CONSTRURAICES PIBE, S.A. DE C.V. | \$ 1,710,590.18 | \$ 513,199.51 | \$ 1,133,780.58 | \$ 278,678.33 | \$ 10,908.75 | \$ 419,423.10 | \$ 4,086,751.85 |
| CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. | \$ 1,685,566.28 | \$ 456,870.14 | \$ 1,222,080.47 | \$ 273,535.22 | \$ 8,290.46 | \$ 437,561.11 | \$ 4,105,628.07 |
| EMGA INGENIERIA S.A. DE C.V. | \$ 2,005,221.34 | \$ 441,092.10 | \$ 956,220.11 | \$ 316,435.00 | \$ 5,579.59 | \$ 417,149.39 | \$ 4,162,886.16 |
| GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S.A. DE C.V. | \$ 1,748,222.11 | \$ 487,059.04 | \$ 1,130,418.34 | \$ 354,509.13 | \$ 11,160.63 | \$ 417,913.36 | \$ 4,169,875.65 |
| ARQUITECTURA Y DISEÑO EN ARMONIA S.A. DE C.V. | \$ 1,874,312.43 | \$ 503,014.30 | \$ 1,234,604.42 | \$ 365,527.43 | \$ 15,695.07 | \$ 470,792.82 | \$ 4,487,082.16 |
| CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V. | \$ 1,748,002.85 | \$ 464,218.54 | \$ 1,421,095.37 | \$ 415,041.55 | \$ 16,133.33 | \$ 487,739.00 | \$ 4,574,298.40 |
| BLACK SEAL SA DE CV | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA |
| KIPER SA DE CV | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA |
| GEMINIS INTERNACIONAL CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA |



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-072-22

V.3.- Etapa de determinación de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

| V.3.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES | | | | | | | | |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|--|---|---------------------|--------------------------------|--------------|
| EMPRESAS | INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES | INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA | INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQ. Y EQUI. | INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS | INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO | INSUFICIENCIA TOTAL | UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL | CALIFICACION |
| ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, SA. DE C.V. | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | INSOLVENTE |
| CONSTRUCCIONES FERRATEC, SA. DE C.V. | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | INSOLVENTE |
| ALDSANBM CONSTRUCTORA, SA. DE C.V. | \$ 104,217.39 | \$ 178,535.72 | | \$ 83625 | \$ 2,739.65 | \$ 286,329.01 | \$63,245.86 | SOLVENTE |
| GRUPO SALIMA, SA. DE C.V. | | \$ 13,613.17 | \$ 120,111.78 | \$ 56,300.21 | \$ 1,354.29 | \$ 191,379.45 | \$189,626.29 | SOLVENTE |
| CONSTRURAICES PIPE, SA. DE C.V. | \$ 60,373.99 | | \$ 66,236.25 | \$ 38,891.44 | | \$ 165,501.68 | \$253,921.42 | SOLVENTE |
| CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, SA. DE C.V. | \$ 85,397.89 | \$ 10,858.05 | | \$ 44,034.55 | \$ 2,199.78 | \$ 142,490.27 | \$295,070.84 | SOLVENTE |
| EMGA INGENIERIA SA. DE C.V. | | \$ 26,636.09 | \$ 243,796.72 | \$ 1,134.77 | \$ 4,910.65 | \$ 276,478.23 | \$140,671.16 | SOLVENTE |
| GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S. A. DE C. V. | \$ 22,742.06 | | \$ 69,598.49 | | | \$ 92,340.55 | \$325,572.81 | SOLVENTE |
| ARQUITECTURA Y DISEÑO EN ARMONIA SA. DE C.V. | | | | | | \$ - | \$470,792.82 | SOLVENTE |
| CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, SA de C.V | \$ 22,961.32 | \$ 3,509.65 | | | | \$ 26,470.97 | \$461,268.03 | SOLVENTE |
| BLACK SEAL SA DE CV | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | INSOLVENTE |
| KIPER SA DE CV | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | INSOLVENTE |
| GEMINIS INTERNACIONAL CONSTRUCTORA SA. DE C.V. | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | DESECHADA | INSOLVENTE |



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-072-22

V.4.- Etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

| V.4.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA | | | |
|--|---------------------------------|--|---|
| EMPRESAS | IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA | RESULTADO DE LA EVALUACION POR TASACION ARITMETICA | EMPRESA ADJUDICADA |
| ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V. | \$ 3,653,855.04 | INSOLVENTE | |
| CONSTRUCCIONES FERRATEC, S.A. DE C.V. | \$ 3,822,777.95 | INSOLVENTE | |
| ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. | \$ 4,049,305.41 | SOLVENTE | ES GANADOR |
| GRUPO SALIMA, S.A. DE C.V. | \$ 4,064,923.84 | SOLVENTE | |
| CONSTRURAICES PIPE, S.A. DE C.V. | \$ 4,086,751.85 | SOLVENTE | |
| CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. | \$ 4,105,628.07 | SOLVENTE | |
| EMGA INGENIERIA S.A. DE C.V. | \$ 4,162,886.16 | SOLVENTE | |
| GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S. A. DE C. V. | \$ 4,169,875.65 | SOLVENTE |  |
| ARQUITECTURA Y DISEÑO EN ARMONIA S.A. DE C.V. | \$ 4,487,082.16 | SOLVENTE | |
| CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, SA de C.V | \$ 4,574,298.40 | SOLVENTE | |
| BLACK SEAL SA DE CV | \$ 4,723,188.64 | INSOLVENTE | |
| KIPER SA DE CV | \$ 4,834,322.76 | INSOLVENTE | |
| GEMINIS INTERNACIONAL CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. | \$ 5,376,816.43 | INSOLVENTE | |

Como resultado de la evaluación por tasación aritmética de las proposiciones económicas se verificaron que las empresas cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la LICITACIÓN PÚBLICA.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-072-22

Después de haber realizado la evaluación binaria y tasación aritmética de acuerdo a la normatividad vigente se emite la siguiente:

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la **Décima novena (19) sesión del 10 (diez) de Octubre del 2022 (dos mil veintidós)**, el cual se determinó adjudicar a la empresa **ALDSANBM Constructora, S.A. de C.V.** para ejecutar los trabajos consistentes en: **Construcción de subcolector sanitario "El Órgano", en los Municipios de San Pedro Tlaquepaque y El Salto, Jalisco.**, para ejecutar la obra **CEA-CON-EST-LP-072-22** por un monto de **\$4'697,194.28** (cuatro millones seiscientos noventa y siete mil ciento noventa y cuatro pesos 28/100M.N.) I.V.A. incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, las Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el 30% de anticipo.

Conforme a lo estipulado en el artículo 98 numeral 1 fracción I, II y demás relacionados de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá entregar **Garantía de Anticipo** por el 30% del valor de los trabajos, por un monto total de **\$1'409,158.28** (un millón cuatrocientos nueve mil ciento cincuenta y ocho pesos 28/100M.N.), y la **Garantía de Cumplimiento** por el 10% del valor de los trabajos, por un monto total de **\$469,719.43** (cuatrocientos sesenta y nueve mil setecientos diecinueve pesos 43/100M.N.), las que deberán presentarse con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato. Las fianzas se realizarán de acuerdo al formato que se entrega por esta dependencia.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación de la Licitación Pública No. **CEA-CON-EST-LP-072-22**, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el **14 (catorce) de Octubre del 2022 (dos mil veintidós)**, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **75 (setenta y cinco) días naturales**, tomando como fecha de inicio el día **17 (diecisiete) de Octubre del 2022 (dos mil veintidós)** y fecha de terminación el día **30 (treinta) de Diciembre del 2022 (dos mil veintidós)**.

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

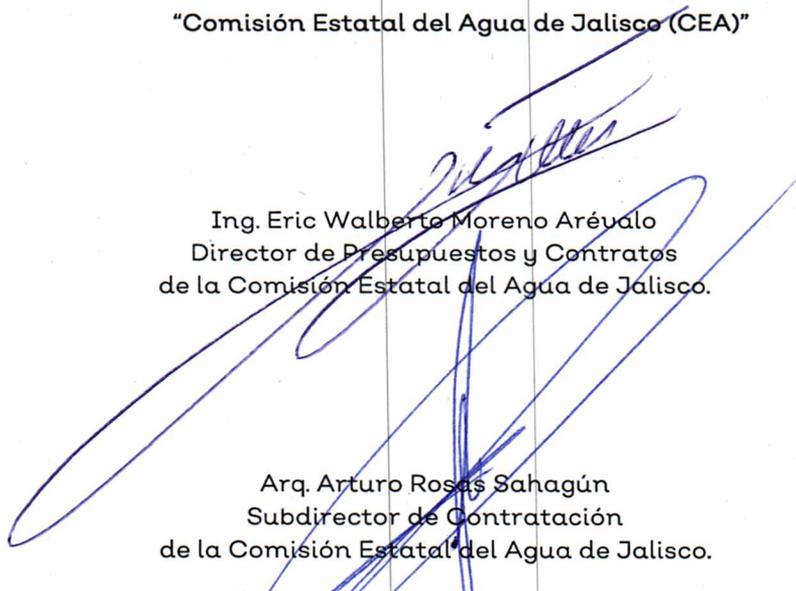


GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-072-22

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día 11 (once) de Octubre del 2022 (dos mil veintidós), en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

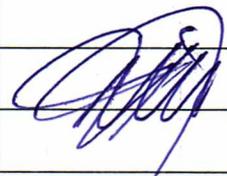
El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>

"Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)"


Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo
Director de Presupuestos y Contratos
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Arq. Arturo Rosas Sahagún
Subdirector de Contratación
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Empresas y/o Persona Física participantes

| NO. | EMPRESA Y/O PERSONA FISICA | REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA) |
|-----|---|---|
| 1 | ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V. | |
| 2 | ACONT, S.A. DE C.V. | |
| 3 | ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. |  |
| 4 | ARQUITECTURA Y DISEÑO EN ARMONIA, S.A. DE C.V. | |
| 5 | BLACK SEAL, S.A. DE C.V. | |
| 6 | CONSTRUCCIONES FERRA-TEC, S.A. DE C.V. |  |
| 7 | CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. | |
| 8 | CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V. | |



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-072-22

| | | |
|----|--|---|
| 9 | CONSTRURAICES PIBE, S.A. DE C.V. |  |
| 10 | EMGA INGENIERÍA, S.A. DE C.V. | |
| 11 | GEMINIS INTERNACIONAL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. | |
| 12 | GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S.A. DE C.V. |  |
| 13 | GRUPO SALIMA, S.A. DE C.V. | |
| 14 | KIPER, S.A. DE C.V. | |
| 15 | SAVHO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. | |

Otro (s) participante (s)

| DEPENDENCIA | REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA) |
|---|---|
| ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO. | |
| CONTRALORÍA DEL ESTADO | |
| TESTIGO SOCIAL | |
| DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA E INNOVACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO. | Javier Eduardo Gomez S.  |
| CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN. | |
| COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C. | |
| COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C. | |

